

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-104/20

Jamaica. Préstamo 5110/OC-JA a Jamaica. Programa de Apoyo al Fortalecimiento de los Sistemas de Salud para la Prevención y el Tratamiento de Enfermedades No Transmisibles II

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con Jamaica, como prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de los Sistemas de Salud para la Prevención y el Tratamiento de Enfermedades No Transmisibles II. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$100.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 16 de septiembre de 2020)